

**1358-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Accesibilidad sin Exclusión celebró el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea virtual cantonal de Santa Ana, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**SAN JOSÉ  
SANTA ANA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109930611	HECTOR MANUEL GOMEZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110940126	WILSON RICARDO GOMEZ SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109910928	GABRIELA VILLEGAS GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
114200501	JONATHAN ZAMORA BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
110140580	RAMON RICARDO TELLEZ ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
116120865	TIFANI DE LOS ANGELES VILLEGAS GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110230950	INGRID PATRICIA ZAMORA BRENES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109930611	HECTOR MANUEL GOMEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114200501	JONATHAN ZAMORA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104650339	LILLIAM GOMEZ SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116120865	TIFANI DE LOS ANGELES VILLEGAS GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110940126	WILSON RICARDO GOMEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Accesibilidad Sin Exclusión se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dgv  
C.: Exp. n.º 066,2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION  
Ref., No.: 4786, 03986 -2021